



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La violencia es la peor de las demostraciones de un ser humano. Y el respeto por las opiniones contrarias a las propias es parte de la vida en democracia. No hay justificación alguna para un acto de agresión. La intolerancia de algunos personajes es material de análisis y repudio por parte de cualquier sociedad civilizada y que vive en democracia como ocurre en la Argentina desde 1983.

Un periodista tiene derecho a ejercer su opinión libremente y sin censura previa. Y nada ni nadie justifica que atenten contra sus bienes personales. El 28 de octubre último el periodista José María Clemant, propietario de la emisora radial FM De la Bahía, sufrió un atentado en su vehículo particular.

Clemant denunció durante el día de ayer haber sido víctima de un atentado, cuando desconocidos intentaron -en horas de la madrugada- incendiar su vehículo, que se encontraba estacionado en el patio de su vivienda particular, en la zona céntrica de San Antonio Oeste.

Los hechos están siendo investigados la Policía de la Provincia y la Justicia Rionegrina y ha sido motivo de preocupación del Ministerio de Gobierno.

Por ello:

Autor: Adrián Jorge Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su repudio a los hechos de violencia perpetrados contra el periodista José María Clemant, trabajador de prensa de la emisora radial de San Antonio Oeste FM De la Bahía. Y reivindica la libertad de expresión.

Artículo 2°.- De forma.